

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NILDA CARMEN ESTEVE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marta Gurdulich, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel A. N. Fabbro, en los autos caratulados: "COSCARELLI, ALEJANDRO EDUARDO s/Quiebra", Expte. Nro. 2204/99 con intervención de la martillera Nilda Carmen Esteve CUIT. N° 27-04592749-6. Ha ordenado la subasta de los bienes que más adelante se detallarán con la modalidad de ofertas bajo sobre art. 212 L.C.Q. la apertura de los sobres se llevara a cabo el día 28 de marzo de 2007 a partir de las 9.30 hs. y 10.30 hs. respectivamente en audiencia pública y Secretaría de este Juzgado sito en calle Balcarce 1651 Piso 1° de Rosario, pudiéndose presentar las ofertas hasta ese mismo día a las 9.00 hs. Primero: con la base de \$ 22.737 (Pesos veintidós mil setecientos treinta y siete) a partir de las 9.30 hs. el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Suipacha N° 3886 de Rosario, el que se describe así: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, designado como lote """, según plano N° 111.162 del año 1982, ubicado en calle Suipacha, a los 16,30 m. de calle Pte. Quintana hacia el Norte, con una superficie de 98,31 m2. Mide 8,70 m. de frente al Este, por 11,30 m. de fondo y linda: al Este con calle Suipacha, al Norte con Hugo Bosio, al Sud, con el lote 2 del mismo plano y al Oeste con Juan Belfiore y Juan Lorenzati. Dominio inscripto en Matrícula N° 16-33104. Informa el Registro General de Propiedades que: I) el bien consta inscripto a nombre del fallido en un 50%, registra hipoteca en primer lugar y grado por U\$S 30.000, escritura N° 220 del 10-11-1999 pasada por ante la Escribana Clara B. M. de Maletti, a favor del Sr. Petronaci, José Rubén, declaración de ineficacia e inoponibilidad declarándose con carácter quirografario el crédito hipotecario respecto del 50% que se ejecuta en este acto. II) no registra embargo. III) registra inhibiciones inscriptas: al Tomo 10 IC, Folio 133, N° 315.767, de fecha 29/02/2000, sin monto, por orden de este Juzgado para los autos "Coscarelli, Alejandro Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2204/99, al Tomo 10 IC, Folio 1266, N° 403.517, de fecha 02/11/2000, sin monto, por orden de este Juzgado para estos autos y al Tomo 116 I, Folio 11812, N° 412.918, de fecha 06/12/2004, monto no reajutable \$ 1.600.0000, por orden del Juzgado de Ejecución Civil 2ª. Rosario, en autos "Municipalidad de Rosario c/otro s/apremio" Expte. N° 6906/2002.- Segundo: con la base de \$ 52.037 (Pesos cincuenta y dos mil treinta y siete) a partir de las 10.30 hs. el total del inmueble ubicado en calle E. Sánchez N° 1509 de Rosario el que se describa así: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, en el Barrio Tiro Suizo que es parte de la fracción designada con las letras D.H.G.E.D. del plano que cita su título y que de acuerdo al plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 114.976 del año 1984 es el designado con el N° Veinticuatro de la manzana letra J. Está ubicado en la esquina formada por las calles Paraguay y número Cuatrocientos cinco, compuesto de 20 m. de frente al Este Por 11,85 m. de fondo y frente al Norte, encierra una superficie total de 237 m2., lindando al Norte con la calle N° Cuatrocientos cinco, al Este con la calle Paraguay, al Sud con fondos del lote Veinticinco y al Oeste con el lote N° Veintitrés, ambos de la misma manzana y plano. Dominio inscripto al Tomo 845, Folio 232, N° 333.425, Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que el inmueble consta inscripto a nombre del fallido. I) registra hipoteca al Tomo 551 B, Folio 307, N° 395.903, de fecha 17-11-1997, en primer lugar y grado por U\$S 20.000 a favor de Morales, Marcela Beatriz, mediante escritura N° 147 de fecha 29/10/1997, (observaciones: reconocimiento T 33 F 87, N° 313.183, del 18-2-2000. 16-2-03, T 42 F 47, N° 383268/9 traslado de hipoteca T 551B, F 307 al titular original, Coscarelli, Alejandro Eduardo por ineficacia de venta Escritura N° 29 Escribano R. Contreras). II) no registra embargos y III) registra las inhibiciones mencionadas anteriormente. Los bienes se venden en el estado de ocupación en que se encuentran según surge de las constancias obrantes en autos. Se hace saber a sus efectos, que la oferta a

mejorar es la que sirve de base en este remate. Mediante ofertas bajo sobre cerrado con la siguiente modalidad. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, dirigido a nombre de este Juzgado y con indicación expresa de la ubicación del inmueble a subastar, con la forma del oferente o representante legal y sin ninguna leyenda aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna. En el interior se incluirá otro sobre que en el dorso mencionará con letra clara y legible el nombre completo del oferente. Las ofertas deberán consistir en un precio único efectivo, expresado en letras y números, siendo la base las sumas señaladas ut supra y a partir de la que resulte la mejor oferta realizada se podrá en el mismo acta proceder al mejoramiento. Los interesados a los fines de participar en la audiencia deberán depositar el 10% de su oferta obligatoriamente en carácter de garantía del mentenimiento de la misma. En el caso de existir igualdad en el momento ofertado se tendrá en preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. En la audiencia referida los intervinientes podrán mejorar a su turno la oferta realizada por el precedente, siendo condición indispensable, que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 1.000.- de incremento de la que se intenta superar. Las mejoras serán efectuadas según el orden que se le haya asignado al sobre presentado y en caso de no hacerlo en dicha oportunidad, perderá toda posibilidad de reintentarlo. El adjudicatario abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 de la CPCC. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de Quiebra (20-09-2000). A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros, que corresponda, los siguientes Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Si correspondiere. Exhibición: Los inmuebles podrán visitarse los dos días hábiles previos al remate, en el horario de 10 a 12 hs. Copias de títulos agregadas a este expediente para ser revisados, no admitiéndose reclamos posteriores a la venta por falta o insuficiencia de ellos. Mayores informes al Juzgado que ordena la presente venta y a la martillera Nilda Carmen Esteve Tel. 0341-4405373 (de lunes a viernes de 15 a 19 horas). Todo lo que hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente sin cargo por el término de 5 días en los BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y El Tribunal de Comercio. Rosario, 9 de marzo de 2007. Dra. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 4872 Mar. 15 Mar. 21

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "PRATA MARCOS RUBEN c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA. Expte. 1012/93, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero,

(Mat. 161-R-6), venda en publica subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día Cuatro de Abril de 2007 a las 18,30 hs. La Sexta parte indivisa propiedad de la demandada y embargada en autos sobre el inmueble consistente en: Bajo el Régimen de la propiedad horizontal con las partes proindivisas y proporcionales que le corresponden La unidad CERO CERO - CERO UNO del edificio de calle Mitre 1230 de esta ciudad, que constituye una casa habitación ubicada en la planta baja del edificio, acceso por el número 1230 de la calle Mitre y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, patio, galería, office, cocina, baño y altillo, correspondiendo superficie de prop. exclusiva 182,32 mts.2, y una sup de bienes comunes de 80,24 mts.2. lo que totaliza una sup. de 262,59 m2., correspondiéndole una proporción del 26 % en el valor total del inmueble y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 379, Fº 110, Nº 190974 P.H. Dep. Rosario, registrándose dos Embargos: 1) al Tº 115 E, Fº 4641, Nº 354513 del 26/06/2006 por \$ 13.573,20 por lo autos que ejecutan y 2) al Tº 112 E, Fº 997, Nº 317056 del 03/03/2003 por \$ 13.573,20 por orden del Juez de Dist. 4ta. Nom. Rosario autos Manccini Domingo s/Declaratoria de herederos. Expte.623/1993. No registrando hipoteca e Inhibición En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichas partes indivisas se venderán con la base de \$ 6.251,66 (a.i.i. prop) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 20% del citado avalúo adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepto el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y en la proporción de las partes indivisas que se subastan, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FCF). En el supuesto de comprar en comisión de deberá indicar los datos del comitente En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8 Documento propietario DNI. 10.630.819 todo lo que se hace saber a los efectos legales Rosario, 5 de febrero de 2007.Nestor O. García, secretario.

\$ 180□4868□Mar. 15 Mar. 19

POR

IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MUTUAL SPORTIVO FÚTBOL CLUB DE ALVAREZ c/ OTRA s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. N°

1584/99, se ha dispuesto que el martillero IGNACIO E. LOSADA proceda a vender en pública subasta el día 21 de marzo de 2007 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Alvarez o de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior, el siguiente automotor: Camión marca De Soto, tipo transporte de carga, modelo 1964, motor marca Perkins, N° PA 6.105.269, chasis De Soto N° 460077, chapa patente S 140.383, sale a la venta con la base de pesos \$ 18.000.-, seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base. El adquirente deberá abonar el precio total de compra y la comisión del 10% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado e IVA si correspondiere. Será de exclusiva responsabilidad del comprador el retiro y traslado del rodado, como así también los gastos que resultaren del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencia e inscripciones, como también las deudas por multas, patentes y/o cualquier otro concepto que pesare sobre el rodado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP el documento de la demandada es DNI 16.155.211 y el CUIT del martillero es 20-06056811-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 05 de marzo de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 12□4852□Mar. 15 Mar. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO E. MANARESI

Por disposición Juez Primera Instancia en CCL 2. Nom. Distrito 6 de Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "López Emilio Omar (L.E. 6.175.383 LC. 3.961.307) s/Quiebra" Expte N° 1450/97, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit N° 20-12.004.243-3), venda en pública subasta según auto N° 69 y 108 del 19 y 27/02/07 y proveído del 16 y 26/02/07 y 01/03/07, en Hall de Tribunales (Bv. Balcarce 999), el día 10 de Abril de 2007, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 26.000,00, de no existir postura, retasa de 25 % \$ 19.500 de no haber oferta última retasa 20 % de la 1ª. Base \$ 5.200, inmueble sito en calle 9 de Julio N° 525, C de Gómez, a describir: "Un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, de esta Provincia de Santa Fe. designado con la letra "P" de la manzana N° 3 en el plano especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil don Nicolás B. Delbono en Setiembre de 1952, archivado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo N° 92.776, del año 1952, ubicado en calle 9 de Julio entre Mitre y Nicasio Oroño, a los 28,95 m de la calle Mitre hacía el Oeste. Su arranque real, deducida la porción destinada a ensanche de la calle Mitre, es siempre de acuerdo con el plano, a los 24,95 m de esta ultima hacia el Oeste, compuesto de 10,00 m de frente al Sud por 33,72 m de fondo, o sea una superficie total de 337.20 m2 y linda por su frente al Sud con la calle 9 de julio.. al Este con el lote "R" y parte del lote "Q", al Norte con parte del lote "O" y al Oeste con parte del lote "J", todos de la

misma manzana y plano. Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad al Tomo 97 Folio 63 N° 68419 y Tomo 219 Folio 309 N° 140016 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad., certificado "C" Nro 196648 del 11/12/06: Dominio: titularidad 100 % de los fallidos. Embargo: No registra. Hipoteca: Tomo 414 A Folio 251 N° 237301 acreedor Banco Río de la Plata SA Inscripta 25/06/93 por U\$S 26.000,00 Escritura N° 161 del 23/06/93 Escribano Giordano Reg. 226. Inhibiciones: 1) Tomo 8 IC Folio 594 N° 389904 Orden JCCL N° 6 Cañada de Gómez en autos "López Emilio Omar s/Propia Quiebra" Expte N° 1450/97 sin monto del 17/09/98. 2) Tomo 11 IC Folio 1134 N° 410810 Orden Juzgado CCL N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Garrone María Hebe s/Propia Quiebra" Expte N° 452/01 sin monto del 12/11/01. Constatación del 08/08/06, casa habitación informes acta constatación, se encuentra en calidad de préstamo por el titular de dominio a familiares, por consiguiente desocupable. Se glosan en autos escritura suscripción de hipoteca según Art. 515 CPCC, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecha reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento de la subasta. No se acepta compra en comisión. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20 % a cuenta de precio, con más el 3 % de comisión al Martillero, todo en pesos en efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los arts. 497 y 499 del CPCC., los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados posterior al auto de quiebra N° 612 de fecha 06/12/97 y/o a crearse hasta su efectivo pago, como transferencia de titularidad de dominio, impuestos que la afecten, honorarios profesionales y/u notariales y cualquier otra erogación serán a exclusivo cargo del adquirente, e IVA si correspondiere; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día Inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones, Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo) y Diario Estrella de la Mañana, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o martillero Osvaldo Manaresi - Telefax 03471-422987. Cañada de Gomez, 7 de Marzo de 2007. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C4875 Mar. 15 Mar. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN CARLOS MORETTI

La Secretaria que suscribe manifiesta por Orden Sra. Juez Jugado de Primera Inst. Civil y Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 12, 2da. Nom. de San Lorenzo, en autos; SCOZZINA LIDIA GLADIS s/CONC. PREV. HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte. 1057/04 (DNI 17.052.244) que el Martillero Juan Carlos Moretti DNI 10.594.517) venderá pública subasta el día 26 de Marzo de 2007 a las 13.30 hs. en el hall de ingreso de los Tribunales de San Lorenzo calle San Carlos 844, o el primer día

inmediato hábil de resultar aquél feriado o inhábil, a la misma hora y condiciones: Un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado situado en Puerto Gral. San Martín, Depto. San Lorenzo de esta Provincia, plano de mensura y división del Ing. Civil M.G. Molina N° 3711/54 designado como lote UNO de la Manzana DOS ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste calles Kirk y Sgto. Cabral, y mide 14,567 m. frente al Norte por 23,96 m. de fondo y frente al Oeste, y 14.576 m. de contrafrente al Sur Superf. 349,13 m. linda: frente al Norte calle Kirk, frente al Oeste calle Sgto. Cabral, Sur parte del lote 24 y Este lote 2. Dominio Tomo 145 F° 52, N° 130.106 Depto. San Lorenzo. Del informe del Registro consta el dominio en forma. Reconoce Hipotecas: a) Tomo 426 A, folio 229, N° 231.613 por dólares 14.000 del 5/5/94 a favor Bco. Coinag, Coop. Ltda. Córdoba 463 Pto. S. Martín b) Tomo 447 A, Folio 373 N° 360.659 por Dólares 15.800 del 16/8/96 a favor del Bco. Bisel S.A. - Av. S. Martín 1298 San Lorenzo. A nombre de la fallida la siguiente inhibición Tomo 14 IC, Folio 111, N° 406823 del 16/11/04 sin monto y para estos autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 22.023,19 (A.I.I.) de no haber postores segunda y ultima subasta con una retasa del 25% o sea \$ 16.517,40. Comprador abonará acto subasta el 20% del precio alcanzado, más la comisión de ley del Martillero, (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, u otra forma de conformidad con el Martillero. El saldo se abonará al aprobarse judicialmente la subasta. Por compra en comisión deberá denunciarse el comitente y su número de documento. Es a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, a partir del auto declarativo de quiebra (9/9/05) y también los gastos en sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, enero o ente recaudador, y el IVA, si correspondiere. El inmueble se vende en el carácter de Desocupable art. 504 del CPC y C. y en el estado en que se encuentra y será exhibido los días 22 y 23 de Marzo de 2007 de 11 a 12 hs. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Juris. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo. Dra. Graciela Fournier (Secretaria) - San Lorenzo, Secretaría, 8 de marzo de 2007 - Graciela Fournier, Secretaria.

S/C 4850 Mar. 15 Mar. 16

POR

JUAN CARLOS MORETTI

La Secretaria que suscribe manifiesta por orden Sra. Jueza Juzgado de Primera Inst. C. Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 12, 2da. Nom. de San Lorenzo, en autos SCOZZINA LIDIA GLADIS s/CONC. PREV. HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte. 1057/04 (DNI 17.052.244), que el Martillero Juan Carlos Moretti (DNI 10.594.517) venderá pública subasta el día 26 de Marzo de 2007 a las 13,30 hs., en el hall de ingreso de los Tribunales de San Lorenzo calle San Carlos 844, o el primer día inmediato hábil de resultar aquél feriado o inhábil, a la misma hora y condiciones: Un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado situado en Puerto Gral. San Martín, Depto. San Lorenzo de esta, Provincia, plano de mensura y división del Ing. Civil M.G. Molina, N° 3711/54 designado como lote Uno de la Manzana Dos ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste calles Kirk y Sgto. Cabral, y mide 14,567 m. frente al Norte por 23,96 m. de fondo y frente al Oeste, y 14,576 m. de contrafrente al Sur Superf. 349,13 m2. linda: frente al Norte calle Kirk, frente al Oeste calle Sgto. Cabral: Sur parte del lote 24 y Este lote 2. Dominio Tomo 145 F.52 N° 130.106 Depto. San Lorenzo. Del informe del Registro consta el dominio en forma. Reconoce Hipotecas: a) Tomo 426 A folio 229 N° 231.613 por dólares 14.000 del 5/5/94 a favor Bco. Coinag Coop. Ltda. Córdoba 463 Pto. S.

Martín b) Tomo 447 A Folio 373 N° 360.659 por Dólares 15.800 del 16/8/96 a favor del Bco. Bisel SA, Av. S. Martín 1298 San Lorenzo. A nombre de la fallida la siguiente inhibición Tomo 14 IC Folio 1111 N° 406823 del 16/11/04 sin monto y para estos autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 22.023,19 (A.I.I.) de no haber postores segunda y última subasta con una retasa del 25% o sea \$ 16.517,40. Comprador abonará acto subasta el 20% del precio alcanzado, más la comisión de ley del Martillero, (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, u otra forma de conformidad con el Martillero. El saldo se abonará al aprobarse judicialmente la subasta. Por compra en comisión deberá denunciarse el comitente y su número de documento. Es a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, a partir del auto declarativo de quiebra (9/9/05) y también los gastos en sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo genero o ente recaudador, y el IVA, si correspondiere. El inmueble se vende en el carácter de Desocupable art. 504 del CPC Y C. y en el estado en que se encuentra y será exhibido los días 22 y 23 de Marzo de 2007 de 11 a 12 hs. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Juris. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2007. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 4699 Mar. 15 Mar. 21
